LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN HUMANA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICA

Que, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Mediante comunicación de fecha 28 de julio de 2026, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios (DGC), solicitó la expedición de la presente certificación, exponiendo como justificación de la necesidad de la contratación la siguiente:

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO QUE SE RETENDE SUSCRIBIR</td><td>“Prestación de servicios profesionales especializados de asesoría y revisión jurídica en materia de contratación estatal a la presidencia del consejo nacional electoral”.</td></tr>
<tr><td>PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR</td><td>
a. Un nivel de educación o perfil requerido:
<table>
<tr><td>Educación básica</td><td></td><td>Programa</td><td></td></tr>
<tr><td>Educación Media</td><td></td><td>Programa</td><td></td></tr>
<tr><td>Técnico</td><td></td><td>Programa</td><td></td></tr>
<tr><td>Tecnólogo</td><td></td><td>Programa</td><td></td></tr>
<tr><td>Pregrado</td><td>X</td><td>Programa</td><td>Derecho</td></tr>
<tr><td>Especialización</td><td>X</td><td>Programa</td><td>En áreas del Derecho</td></tr>
<tr><td>Magister</td><td></td><td>Programa</td><td></td></tr>
</table>
a. Una experiencia
<table>
<tr><th>Clase</th><th>Meses</th></tr>
<tr><td>Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>>96</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales del CNE y una vez revisada la planta de personal del Consejo Nacional Electoral, se verificó que a la fecha no se cuenta con personal disponible con el perfil solicitado.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026, por solicitud del grupo de gestión de adquisición de bienes y servicios (DGC) del Consejo Nacional Electoral.

Cordialmente,

ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILLÓN
CORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN HUMANA
Consejo Nacional Electoral